



BUIN, 14 ABR 2025

DECRETO ALCALDICIO N° 1359 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- Que por Decreto Alcaldicio N° 3263, de fecha 07 de noviembre 2017, se aprueba el Comodato suscrito con la Junta de Vecinos Los Hidalgos.

3.- Que por Decreto Alcaldicio N° 709, de fecha 25 de febrero de 2025, se autorizó la complementación del contrato de Comodato suscrito entre la Junta de Vecinos Los Hidalgos y la I. Municipalidad de Buin.

4.- La complementación del Contrato de Comodato suscrito con fecha 03 de abril de 2025, entre la I. Municipalidad de Buin y la Junta de Vecinos Los Hidalgos, registrado en Secretaría Municipal bajo el N° 04, de fecha 09 de abril de 2025.

DECRETO.

1.- Apruébese la complementación del Contrato Comodato, suscrito con fecha 03 de abril de 2025, entre la I. Municipalidad de Buin y la JUNTA DE VECINOS LOS HIDALGOS, Representada por FABIÁN ARANCIBIA, CÉDULA DE IDENTIDAD: , respecto del inmueble ubicado en la calle Judán Ramírez Pérez N° 0721; registrado en Secretaría Municipal bajo el N° 04, de fecha 09 de abril de 2025, documento que forma parte integrante del presente decreto.



ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde

JAA. GMG. MSS. vma.
DISTRIBUCION:
- Control
- D.A.F.
- Jurídica
- SEOPLA
- D.O.M
- Archivo SECMU